

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2539 *Orden CUD/166/2019, de 16 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 551, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 3 de enero de 2019, visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el día 20 de diciembre de 2018.

En aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 27 de diciembre de 2018, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 551- Eduardo Rosales. «Carta manuscrita y estudio para una pintura de historia». Se acompaña de fotografía del pintor Eduardo Rosales realizada por Juliá. Pluma. Tinta negra sobre papel. Medidas dibujo: 15,5 x 21,5 cm. Medidas fotografía: 10,5 x 6 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochocientos euros (800€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 16 de enero de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.